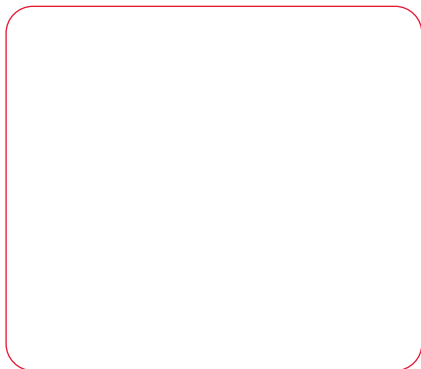




Estamos a su disposición en 50 Sucursales
y más de 200 Oficinas Comerciales
y Agencias Exclusivas.



150 años
pensando
en tu futuro



Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
Plaza de las Cortes, 8 - 28014 Madrid
CIF: A30014831-D.G.S. F.P C-517 y G-051
Registro Mercantil de Madrid: Hoja M97.987



Accidentes Individuales Plus

Tu bienestar es nuestra mejor dedicatoria



www.plusultra.es
www.plusultra.tv



Tu bienestar es nuestra mejor dedicatoria

Accidentes Individuales Plus es un seguro especialmente destinado a profesionales liberales, a los industriales, a los artesanos y comerciantes, pero también a los cabezas de familia, que preocupados por el porvenir de los suyos, en caso de fallecimiento y para no ser una carga en caso de invalidez grave, desean completar por un acto personal de previsión las indemnizaciones, frecuentemente insuficientes, que puedan recibir de la Seguridad Social y de organismos similares.

El accidente provoca una falta de ingresos, una reducción de los beneficios profesionales y aporta unas cargas suplementarias. De todo ello resulta una situación tanto más desastrosa cuanto más imprevista.

Accidentes Individuales Plus cubre todos los accidentes en las circunstancias normales de la vida. Se aplica a los accidentes corporales que puedan ocurrir al asegurado durante las 24 horas del día cuando se encuentre de viaje, de paseo, en su domicilio, en el ejercicio de su profesión o practicando deportes corrientes.

Accidentes Individuales Plus es un producto muy flexible, adaptándose a la situación familiar, financiera y profesional de cualquier persona.



Accidentes Individuales Plus

Garantías Básicas:

- Muerte (100% Capital asegurado).
- Invalidez Permanente No Progresiva "A" (100% capital asegurado).
- Invalidez Progresiva "B" (límite máximo del 225% de la suma asegurada).
- Invalidez Progresiva "C" (límite máximo del 350% de la suma asegurada).

Garantías Optativas:

- Incapacidad Temporal.
- Asistencia Médica.
- Subsidio Diario por hospitalización.
- Pretium Doloris.
- Asistencia en Viaje.
- Duplicidad de Capital de Muerte e Invalidez por Accidente de Circulación.

Ampliación de Garantías:

- Inclusión de Motocicletas.
- Inclusión de Deportes peligrosos.
- Inclusión de Infarto de Miocardio.
- Inclusión del Fallecimiento de ambos cónyuges.
- Indemnización en forma de renta.